

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 13 de agosto de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

1. En atención a la sustitución allegada, reconózcase personería para actuar en el presente proceso al abogado CARLOS ARNULFO GOMEZ GOMEZ en sustitución del abogado ANIBAL CARVAJAL VASQUEZ, como apoderado de la parte demandante en los términos y para efectos del poder conferido.

2. Atendiendo a lo informado por la abogada designada como curadora ad-litem mediante auto de fecha 15 de enero de 2021, se dispone su relevo y en su lugar se procederá a DESIGNAR como curador ad litem de los demandados herederos indeterminados del causante ALBERTO FLOREZ FLOREZ (q.e.p.d.), para que continúe con la representación de sus intereses hasta la terminación del proceso, a la profesional del derecho **MARCELA MARIA FONSECA AVENDAÑO**, quien se puede ubicar en la Carrera 13 No. 35 – 15, Edificio Las Villas, Oficina 205 de Bucaramanga, Santander. Teléfonos: 3156402968, 3153090901, 3016659737 y 6429185, email: francoyfonsecaabogados@gmail.com, abogada que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

Comuníquese la designación por parte de la secretaría de este Despacho, a través de medios tecnológicos, conforme lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Deberá informársele que su nombramiento es de forzosa aceptación y que una vez recibida la comunicación correspondiente deberá ponerse en contacto con este Juzgado, al correo electrónico oficial j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 18 de agosto de 2021, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. 132.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM